



CETAPlus



Edición 3

* Este boletín contiene información compilada del 25 de junio al 25 de julio de 2024

CONTENIDO

1. **Ley.** *Se establecen beneficios tributarios para donaciones de alimentos aptos para el consumo humano y bienes de higiene y aseo.*
2. **Ley.** *Se establece el Sistema de Protección Social Integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones - Reforma pensional.*
3. **Decreto.** *Se establecen los requisitos para acceder a algunos beneficios y alivios tributarios previstos en el Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.*
4. **Resolución DIAN.** *Se modifican algunas disposiciones de la Resolución 165 de 2023, que desarrolla el sistema de facturación para los documentos equivalentes electrónicos.*
5. **Resolución DIAN.** *Se modifica el instructivo del formulario No. 210 para la presentación de la declaración de renta de personas naturales.*
6. **Sentencia.** *Se resuelve tutela presentada por la DIAN en caso sobre notificación procesal cuando coincide con la dirección registrada en el Registro Único Tributario - RUT.*
7. **Sentencia.** *Se declara exequible la tasa mínima de tributación del artículo 240 ET por el cargo de trámite legislativo de elusión material del debate.*
8. **Sentencia.** *Se declara la nulidad de la disposición que determinaba la base gravable de la contribución especial y adicional del año 2020 de la Superintendencia de Servicios Públicos.*
9. **Sentencia.** *Se declara la nulidad de la doctrina DIAN que interpretaba que la renuncia a gananciales estaba gravada como ganancia ocasional para el cónyuge que la recibe.*
10. **Comunicado.** *La Corte Constitucional declara exequible la Ley 2300 de 2023, por la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores.*
11. **Concepto DIAN.** *Duodécima adición al concepto general de personas jurídicas sobre tasa mínima de tributación.*
12. **Concepto DIAN.** *Corrección de la declaración de IVA por errores de digitación.*
13. **Concepto DIAN.** *Tratamiento de los ingresos de una sucursal extranjera por concepto de margen de utilidad derivado de precios de transferencia respecto de operaciones con la matriz.*
14. **Concepto DIAN.** *Reconocimiento fiscal de las transacciones realizadas en una moneda distinta al peso por una sucursal de sociedad colombiana*

[Clic aquí para descargar el boletín en PDF](#)



 Tributario

1. Ley 2380

15-07-2024

Congreso de la República

RENTA./ IVA./// INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LA DONACIÓN DE ALIMENTOS./// SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 257 Y SE MODIFICA EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 424 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO./// “POR LA CUAL SE PROMUEVE LA DONACIÓN DE ALIMENTOS, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SE APORTA AL OBJETIVO DE “HAMBRE CERO” EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Se otorgan beneficios tributarios para la promoción de la donación de alimentos y bienes de higiene y aseo, a través de la exclusión del impuesto sobre las ventas de los alimentos aptos para el consumo humano, bienes de higiene y aseo donados a favor de los bancos de alimentos de entidades sin ánimo de lucro, los que bajo la misma personería jurídica posea la iglesia o confesión religiosa reconocida por el Ministerio del Interior o por la ley y las asociaciones de bancos de alimentos. Asimismo, se concede un descuento tributario del 37% del valor donado en el año o período gravable del impuesto sobre la renta, imputable hasta un máximo de 4 períodos.

Si eres Suscriptor haz clic en el siguiente botón

[Clic aquí para ver más](#)

¿No eres Vinculado a CETA? haz clic en el siguiente enlace

[Clic aquí para ver más](#)



2. Ley 2381

16-07-2024

Congreso de la República

REFORMA PENSIONAL. /// "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ, INVALIDEZ Y MUERTE DE ORIGEN COMÚN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Se establece el nuevo sistema pensional que entrará en vigencia en 2025, que busca ampliar la cobertura para incluir a los grupos poblacionales que no pudieron realizar sus cotizaciones completas en el pilar contributivo. Se destaca la nueva estructura del sistema integral de vejez que se compone de los pilares contributivos, semicontributivos, solidarios y voluntarios que aplican a todas las personas residentes en Colombia y a los colombianos domiciliados en el exterior.

Si eres Suscriptor haz clic en el siguiente botón

Clic aquí para ver más

¿No eres Vinculado a CETA? haz clic en el siguiente enlace

Clic aquí para ver más



3. Decreto 236

16-07-2024

Alcaldía Mayor de Bogotá

IMPUESTOS./ BOGOTÁ./// ALIVIOS TRIBUTARIOS.// "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LOS ARTÍCULOS 97, 316, 317 Y 318 DEL ACUERDO 927 DE 2024"

Se reglamenta el Plan de Desarrollo de Bogotá D.C., en lo relativo a disposiciones tributarias, estableciendo los requisitos para acceder a ciertos beneficios y alivios tributarios allí previstos por parte de los contribuyentes del Distrito Capital, tales como alivios para obligaciones tributarias susceptibles de discusión o en firme que entraron en mora en el periodo COVID y para deudores de obligaciones no tributarias que hayan entrado en mora hasta el 30 de junio de 2022 y beneficios tributarios con ocasión de la celebración de la Copa Mundial Femenina Sub-20, entre otros.

Si eres Suscriptor haz clic en el siguiente botón

¿No eres Vinculado a CETA? haz clic en el siguiente enlace

[Clic aquí para ver más](#)

[Clic aquí para ver más](#)



 Tributario

4. Resolución DIAN. Se modifican algunas disposiciones de la Resolución 165 de 2023, que desarrolla el sistema de facturación para los documentos equivalentes electrónicos.

FACTURACIÓN./// SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.// IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS.// AMPLIACIÓN DE PLAZOS.// PLAZO PRUDENCIAL PARA LA GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN A EFECTOS DE VALIDACIÓN DEL TIQUETE O BILLETE DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS DE FORMA ELECTRÓNICA.// “POR LA CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN UNOS ARTÍCULOS A LA RESOLUCIÓN 000165 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 000008 DE 2024”.// DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO TIQUETE DE MÁQUINA REGISTRADORA CON SISTEMA P.O.S.// DISEÑO DE LAS REPRESENTACIONES GRÁFICAS EN OTRA DIVISA U OTRO IDIOMA

[Clic aquí para ver más](#)



 Tributario

5. Resolución DIAN. Se modifica el instructivo del Formulario No. 210 para la presentación de la declaración de renta de personas naturales.

FORMULARIOS DIAN./// “POR LA CUAL SE MODIFICA EL INSTRUCTIVO DEL FORMULARIO NO. 210 “DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIO PERSONAS NATURALES Y ASIMILADAS DE RESIDENTES Y

[Clic aquí para ver más](#)



 Tributario

6. Sentencia de unificación. Se resuelve tutela de la DIAN a cerca de notificación cuando la dirección procesal coincide con la dirección registrada en el Registro Único Tributario - RUT y esta tiene cambios.

ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) EN CONTRA DEL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA./// PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO./// NOTIFICACIONES.// DIRECCIÓN PROCESAL./ INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 564 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO./// SE AVALA INTERPRETACIÓN SEGÚN LA CUAL SOLO SE ENTENDERÁ QUE EXISTE UNA UBICACIÓN DE NOTIFICACIÓN PROCESAL ESPECÍFICA SI SE TRATA DE UNA DIFERENTE A LA INCLUIDA EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)./// SE NIEGA LA TUTELA POR LA NO CONFIGURACIÓN DE UNA ACTUACIÓN JUDICIAL ARBITRARIA QUE DEBIERA SER CORREGIDA POR EL JUEZ CONSTITUCIONAL./// CON ACLARACIÓN DE VOTO.//

[Clic aquí para ver más](#)



 Tributario

7. Se declara exequible la tasa mínima de tributación del artículo 240 ET por el cargo de trámite legislativo de elusión material del debate.

RENDA./// TASA MÍNIMA DE TRIBUTACIÓN.// PRINCIPIOS DE CONSECUTIVIDAD E IDENTIDAD FLEXIBLE.// SE DECLARA LA EXEQUIBLE DEL PARÁGRAFO 6 DEL ARTÍCULO 240 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 2277 DE 2022 POR EL CARGO ANALIZADO.// SE DESESTIMAN ELUSIÓN DEL DEBATE Y VIOLACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONSECUTIVIDAD E IDENTIDAD FLEXIBLE EN LA FORMACIÓN DE LA NORMA DEMANDADA.//

[Clic aquí para ver más](#)



 Tributario

8. Sentencia. Se declara la nulidad de la disposición que determinaba la base gravable de la contribución especial y adicional del año 2020 de la Superintendencia de Servicios Públicos.

ACCIÓN DE SIMPLE NULIDAD./// CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.// LEY 1955 DE 2019./ IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY TRIBUTARIA./ NO PROCEDÍA LA DETERMINACIÓN DE LA BASE GRAVABLE DE LA CONTRIBUCIÓN POR EL AÑO GRAVABLE 2020 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1955 DE 2019, PUES ESTO IMPLICARÍA APLICACIÓN RETROACTIVA DE LA NORMA TRIBUTARIA./// SE DECLARA LA NULIDAD DEL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN SSPD - 20201000033335 DEL 20 DE AGOSTO DE 2020, PROFERIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS./// SIN COSTAS.//

[Clic aquí para ver más](#)

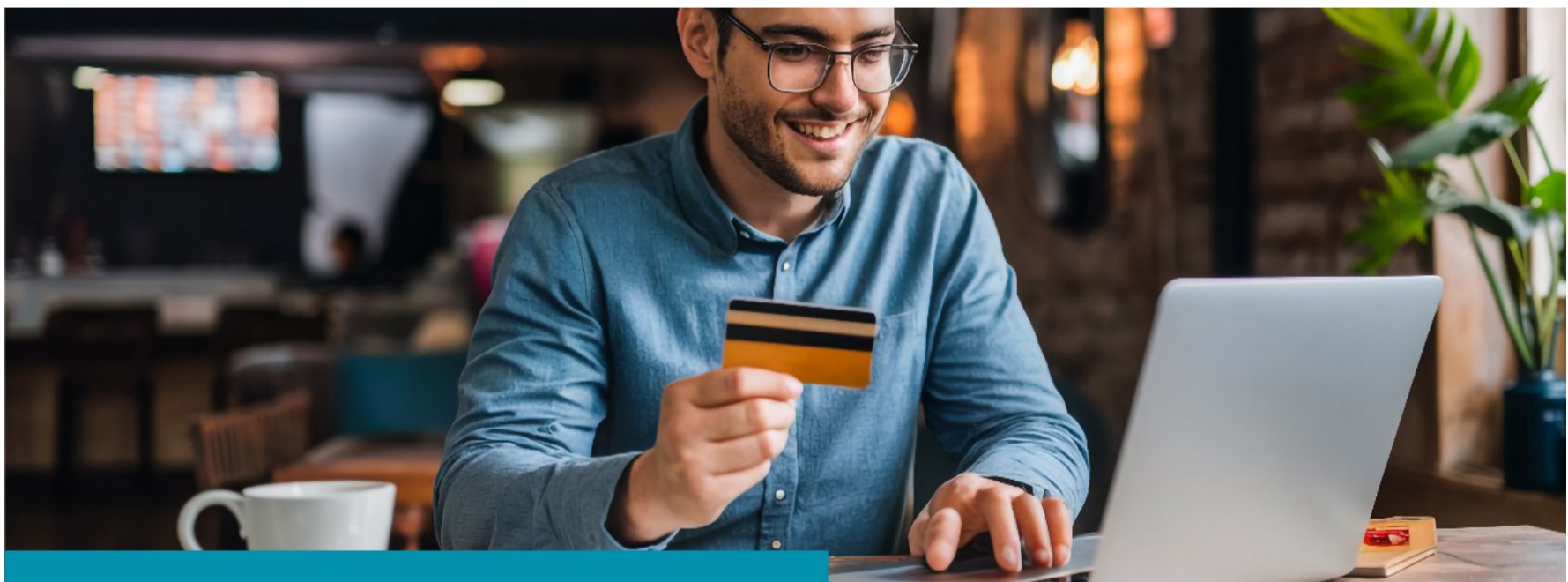


 Tributario

9. Sentencia. Se declara la nulidad de la doctrina DIAN que interpretaba que la renuncia a ganancias estaba gravada como ganancia ocasional para el cónyuge que la recibía.

ACCIÓN DE SIMPLE NULIDAD./// GANANCIA OCASIONAL.// RENUNCIA A GANANCIAS./// “EL 100% DE LOS GANANCIAS EN CABEZA DE UNO DE LOS CÓNYUGES NO CONSTITUYE GANANCIA OCASIONAL PARA ÉSTE, COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 47 DEL ET”.// “LA RENUNCIA A GANANCIAS NO EQUIVALE A UNA DONACIÓN NI ES UN ACTO JURÍDICO ENTRE VIVOS A TÍTULO GRATUITO”./// SE DECLARA “LA NULIDAD LOS OFICIOS DIAN 6184 DEL 12 DE MARZO DE 2019, 18982 DEL 23 DE JULIO DE 2019 - EN LOS APARTES (...) RELATIVOS A LA SUJECCIÓN DE LA RENUNCIA A GANANCIAS AL IMPUESTO DE GANANCIAS OCASIONALES- Y 1290 (907878) DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022.//

[Clic aquí para ver más](#)



 Otros

10. Comunicado de prensa. La Corte Constitucional declara exequible la Ley 2300 de 2023, por la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores.

SENTENCIA C-278/24 (11 DE JULIO)./// DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES.// SE DECLARA EXEQUIBLE LA LEY 2300 DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS QUE PROTEJAN EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS CONSUMIDORES”, AL CONSIDERAR QUE SU APROBACIÓN NO SE SUJETABA AL TRÁMITE PROPIO DE LAS NORMAS ESTATUTARIAS SINO AL QUE CORRESPONDE A LAS LEYES ORDINARIAS.//

[Clic aquí para ver más](#)



 Tributario

11. Concepto DIAN. Duodécima adición al concepto general de personas jurídicas sobre tasa mínima de tributación.

RENDA./// PERSONAS JURÍDICAS.// TASA MÍNIMA DE TRIBUTACIÓN.// RENTA LÍQUIDA GRAVABLE./ DIVIDENDOS.// “DUODÉCIMA ADICIÓN AL CONCEPTO GENERAL SOBRE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS CON MOTIVO DE LA LEY 2277 DE 2022”.//

[Clic aquí para ver más](#)



 Procedimiento

12. Concepto DIAN. Corrección de la declaración de IVA por errores de digitación.

PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO./// PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS./ DECLARACIONES DE IVA.// CORRECCIÓN DE INCONSISTENCIAS (ARTÍCULO 43 DE LA LEY 962 DE 2005)./// “TESIS JURÍDICA: NO PROCEDE LA CORRECCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IVA BAJO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 962 DE 2005 PARA ERRORES DE DIGITACIÓN EN LOS RENGLONES DE COMPRAS DE

[Clic aquí para ver más](#)



 Tributario

13. Concepto DIAN. Tratamiento de los ingresos de una sucursal extranjera por concepto de margen de utilidad derivado de precios de transferencia respecto de operaciones con la matriz.

RENTA./// INGRESOS GRAVADOS.// SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA.// PRECIOS DE TRANSFERENCIA.// MÉTODO DE UTILIDAD.// “TESIS JURÍDICA: (...) LOS INGRESOS QUE OBTIENE UNA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA POR CONCEPTO DEL MARGEN DE UTILIDAD O MARK-UP DERIVADO DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA RESPECTO DE OPERACIONES REALIZADAS CON SU MATRIZ, ESTÁN GRAVADOS CON IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CONSIDERACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO”.

[Clic aquí para ver más](#)



 Tributario

14. Concepto DIAN. Reconocimiento fiscal de las transacciones realizadas en una moneda distinta al peso por una sucursal de sociedad colombiana

RENTA./// SUCURSALES EN EL EXTERIOR DE SOCIEDADES COLOMBIANAS.// MONEDA EN QUE DEBE LLEVARSE Y PRESENTARSE LA INFORMACIÓN FINANCIERA./// “PROBLEMA JURÍDICO: ¿LAS TRANSACCIONES QUE REALICE UNA SUCURSAL EXTRANJERA DE UNA SOCIEDAD COLOMBIANA, QUE OPERA BAJO UNA MONEDA FUNCIONAL DISTINTA A LA DE SU OFICINA PRINCIPAL EN COLOMBIA, DEBEN RECONOCERSE FISCALMENTE EN PESOS COLOMBIANOS?”// “TESIS JURÍDICA: SÍ. SEGÚN EL ARTÍCULO 868-2 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1.1.3 DEL DECRETO 1625 DE 2016, PARA EFECTOS FISCALES, LA INFORMACIÓN DEBERÁ LLEVARSE Y PRESENTARSE EN PESOS COLOMBIANOS, DESDE EL MOMENTO DE SU RECONOCIMIENTO INICIAL”.

[Clic aquí para ver más](#)

